



Bases del 6to Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano (FESCIVE 2016)

Objetivo del Festival.

Artículo 1°. Se entiende por Espiritualidad en el Cine aquel espíritu que se comparte en las historias filmadas y que nos ayudan a vernos, valorarnos, hallar caminos de vida, espíritu que se da en películas no religiosas ni doctrinales, pero que nos ayudan a ver cómo se mueve el Espíritu de Dios en la humanidad. Así, se habla de valores y visiones que trascienden el aspecto religioso para encontrarse en la humanidad desnuda de cada ser.

Esta realidad plenamente humana y, por lo tanto, completamente espiritual, debe ser resaltada para integrar las diversas lecturas del filme en el contexto artístico de toda obra: expresar aquella realidad presente en el ser humano que le trasciende, logrando llegar más allá de los sentidos para tocar el alma y transformarla.

Artículo 2°. El Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano (FESCIVE) es concebido como un espacio para reflexionar y premiar la expresión de trascendencia del ser humano en las diversas obras cinematográficas nacionales. De esta manera, se busca incentivar, promover y difundir el cine venezolano, reconociendo en él las manifestaciones artísticas que de manera ex profesa o no presentan el diálogo entre fe y cultura que revela la dimensión espiritual de las producciones audiovisuales contemporáneas.

Lugar y Fecha.

Artículo 3°. El Festival tendrá como sede Ciudad Guayana, en el Estado Bolívar, y se realizará del 11 al 14 de julio de 2016.

Categorías de Participación.

Artículo 4°. La participación en el Festival será en seis categorías:

1. *Cortometrajes de Ficción*, entendiéndose por tales aquellas obras cinematográficas con una duración menor o igual a treinta (30) minutos, incluidos los créditos.
2. *Largometrajes de Ficción*, siendo éstos las obras cinematográficas con una duración mayor a treinta (30) minutos.
3. *Documentales de cortometraje*, los cuales deberán presentar un aspecto de la realidad de forma audiovisual con una duración menor o igual a treinta (30) minutos, incluidos los créditos.
4. *Documentales de largometraje*, los cuales deberán presentar un aspecto de la realidad de forma audiovisual con una duración mayor a treinta (30) minutos.

5. *Animación, en esta categoría participan tanto largometrajes como cortometrajes animados.*
6. *Concurso "Vive el Minuto", es una competencia en la cual los participantes deberán grabar y editar en un lapso de 24 horas un video de un minuto de duración, donde presentarán el tema definido al inicio del concurso.*

Del idioma.

Artículo 5°. Las obras participantes deberán estar en el idioma español, a excepción de las lenguas indígenas, en cuyo caso deben estar subtituladas en español. Podrán existir diálogos menores en otros idiomas, los cuales necesariamente deberán estar subtitulados en español.

De la Postulación e Inscripción.

Artículo 6°. Podrán ser postulados a participar todos los Cortos y Largometrajes que hayan sido producción o coproducción venezolana, cuya fecha final de producción haya sido posterior al 1° de enero de 2014 y no hayan participado en las ediciones anteriores del FESCIVE.

Artículo 7°. Un mismo realizador o productor podrá postular una o más obras siempre y cuando cada una de ellas cumpla lo establecido en el artículo 6°.

Artículo 8°. Los Cortos, Largometrajes, Animaciones y Documentales pueden ser postulados al Festival de una de las siguientes formas:

1. *Postulación por el productor de la obra o la persona que ostenta los derechos de la misma.* En este caso, la participación estará sujeta a la aprobación del Comité de Selección del Festival.
2. *Por sugerencia de terceros que, a través de cartas firmadas y debidamente identificadas, propongan la obra o mediante postulación electrónica en la página www.fescive.com.ve.* En este caso, el Comité de Selección del Festival informará sobre la postulación al productor de la obra, quien enviará los recaudos para el estudio de dicha Comisión. La postulación de terceros no presupone la participación de la obra en el Festival.
3. *Invitación a postular por parte del Comité Organizador del Festival,* en cuyo caso el productor postulará la obra y luego el Comité de Selección estudiará la participación o no de la misma en el Festival.
4. *Postulación por parte del Comité de Selección del Festival,* en cuyo caso invitará al productor a inscribir la obra y supondrá la aceptación de la misma para participar en el Festival.

Artículo 9°. Para proceder a la postulación oficial, realizada por el productor de la obra o de la persona que ostenta los derechos de la misma, deben ser enviados al Comité de Selección del Festival los siguientes recaudos:

1. La planilla de inscripción debe ser llenada correctamente en la página www.fescive.com.ve para su envío digital e impreso.
2. Dos (2) DVDs o Blu-Rays con la versión definitiva de la película (sin zona y en formato DVD o Blu-Ray, en una calidad igual o mayor a 720 p).
3. Un (1) CD o DVD con la siguiente información:

- ✓ Resumen curricular del productor, del director y actores principales.
- ✓ Una fotografía del director a 300 DPI como mínimo.
- ✓ Al menos tres (3) fotos fijas de diversas escenas de la película a 300 DPI.
- ✓ Arte del afiche de promoción a 300 DPI.
- ✓ Fotos del rodaje (en caso de existir).
- ✓ Tráiler de la película (en caso de existir).

Estos recaudos deben ser enviados por *Courier* (ZOOM o Domesa) a las siguientes direcciones:

Envíos por ZOOM:

FESCIVE – SDS Producciones (RIF: J-29729985-8)
OFICINA PRINCIPAL DE ZOOM de Puerto Ordaz
Sector Unare, Zona Industrial I, Calle Tuanpuy
Puerto Ordaz, Edo. Bolívar.

Envíos por Domesa:

FESCIVE – SDS Producciones (RIF: J-29729985-8)
OFICINA Domesa 811 de Puerto Ordaz - VM SERVI, C.A.
Avenida Paseo Caroní con Avenida Norte Sur 7, Local S/N
Sector Sierra Parima.
Puerto Ordaz, Edo. Bolívar.

Una vez realizado el envío se deben enviar el número de guía por la planilla correspondiente encontrada en www.fescive.com.ve.

Artículo 10. El costo del envío del material para la selección correrá a cargo de los postulantes. No se aceptarán postulaciones que lleguen en fecha posterior al 30 de abril 2016.

Artículo 11. El Comité de Selección del Festival notificará la Selección Oficial del Festival por la página web y redes sociales.

Artículo 12. Una vez que la obra ha sido aceptada por el Comité de Selección, quedará inscrita en el Festival de forma automática, sin posibilidad de ser retirada del mismo. Las obras que no hayan sido seleccionadas oficialmente, podrán ser incluidas en la muestra del Festival fuera de competencia, según la decisión del Comité Seleccionador.

Artículo 13. Tanto la postulación como la inscripción de las obras serán gratuitas.

Artículo 14. Las copias de los trabajos enviados en el momento de la postulación pasarán a formar parte del archivo fílmico de la asociación para fines promocionales y formativos del Festival.

De la Premiación.

Artículo 15. En ninguno de los renglones de premiación se otorgarán premios compartidos. De la misma forma, ninguno de los renglones de premiación podrá ser declarado desierto por el jurado calificador.

Artículo 16. En cuanto a la premiación de los Cortometrajes: Se premiará con una estatuilla al *Mejor Cortometraje en cuanto a la relación calidad de la obra y vida espiritual expresada*.

Se premiará con una estatuilla a cada uno de los siguientes renglones:

- *Mejor Director:* en la tarea de conjugar las realidades humanas y trascendentes.
- *Mejor Guión:* en el que se expresa de manera más clara la realidad trascendente del ser.
- *Mejor Actor:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje masculino.
- *Mejor Actriz:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje femenino.
- *Mejor Musicalización:* uso de la música como expresión de vida espiritual.
- *Mejor Fotografía:* uso de la fotografía como expresión simbólica del espíritu.
- *Mención Mejor Cortometraje estudiantil.* Para participar en esta mención, en los créditos de la obra debe mencionarse la casa de estudios a la cual pertenece la producción.

Artículo 17. En cuanto a la premiación de los Largometrajes: Se premiará con una estatuilla al *Mejor Largometraje en cuanto a la relación calidad y vida espiritual expresada*.

Se premiará con una estatuilla a cada uno de los siguientes renglones:

- *Mejor Director:* en la tarea de conjugar las realidades humanas y trascendentes.
- *Mejor Guión:* en el que se expresa de manera más clara la realidad trascendente del ser.
- *Mejor Actor:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje masculino.
- *Mejor Actriz:* tomando en cuenta la caracterización de los valores en un personaje femenino.
- *Mejor Musicalización:* uso de la música como expresión de vida espiritual.
- *Mejor Fotografía:* uso de la fotografía como expresión simbólica del espíritu.

Artículo 18. En cuanto a la premiación de las Animaciones: Se premiará con una estatuilla a la *Mejor Animación en cuanto a la relación calidad y vida espiritual expresada*.

Artículo 19. En cuanto a la premiación de los Documentales: Se premiará con una estatuilla al *Mejor Documental corto y otra estatuilla el Mejor Documental largo, evaluando la relación calidad y vida espiritual expresada*.

Artículo 20. Premios del público: Se darán dos premios del público: *al personaje femenino que mejor identifica la interioridad de la mujer venezolana y al personaje masculino que mejor identifica la interioridad del hombre venezolano*. Los premios consistirán en unas estatuillas a cada región.

Optan para los premios del público todos los largos y cortometrajes de ficción, así como las animaciones participantes en el Festival.

Artículo 21. Premios Signis Venezuela: También se otorgará el premio Signis Venezuela en cinco categorías: *al mejor largometraje de ficción, al mejor cortometraje de ficción, a la mejor animación, al mejor documental largometraje y al mejor documental cortometraje*, para lo cual la organización Signis Venezuela nombrará el jurado respectivo según las normas internacionales de dicho premio, consistente en una placa honorífica para cada categoría.

Artículo 22. Premio Derechos Humanos: Se otorgará el premio Especial de Derechos Humanos al trabajo audiovisual que, a juicio del jurado calificador, presente con mayor claridad a la audiencia y sea la denuncia de situaciones que atenten contra los derechos humanos o la defensa de los mismos. Los hechos presentados pueden ser reales o no, por lo que podría recibir este premio cualquier obra participante de la selección oficial, ya sea animación, documental o film de ficción.

Artículo 23. Las películas ganadoras tanto de los premios Fescive como de los premios Signis Venezuela podrán ser enviadas para su presentación en la *Muestra Semana de Cine Espiritual* en Barcelona, España, así como otras sedes europeas y latinoamericanas donde la organización de Signis Venezuela y SDS Producciones lo considere pertinente, previa autorización del propietario de los derechos de la película.

Del Concurso “Vive el Minuto”

Artículo 24. Dentro del marco del FESCIVE 2016 se convoca al Concurso Nacional “Vive el Minuto”, el cual consiste en la grabación y edición de un video de un minuto de duración en un lapso de 24 horas presentando el tema definido por el comité organizador.

1. Las personas que deseen participar deben llenar la planilla de inscripción que se encuentra en www.fescive.com.ve antes del día viernes 22 de abril del 2016 a las 9:00 pm, hora de Venezuela. Después de haberse inscrito recibirán el Código de Identificación que debe ser incluido al inicio y al final del video.
2. El Concurso “Vive el Minuto” iniciará a las 8:00 am del día sábado 23 de abril de 2016, hora de Venezuela.
3. El 23 de abril a las 8:00 am recibirán por correo electrónico el tema del concurso.
4. Se aceptarán cualquier formato y soporte digital en la realización del video. De la misma forma se permite el uso del equipo de grabación deseado por el participante.
5. Los trabajos pueden ser editados y post producidos.
6. En caso de utilizar música y cualquier otra obra que no sea de la propia autoría de los participantes, debe reconocerse el derecho de autor de dichas obras en los créditos finales.
7. La duración máxima del video, incluyendo los créditos, es de un minuto.

8. El video final se subirá en línea a la página www.youtube.com, colocándole el título deseado. En la descripción debe decir “Concurso Vive el Minuto FESCIVE 2016, más el Código de Identificación” y en etiqueta deberá decir “#ConcursoFESCIVE2016”.
9. Una vez realizado el paso anterior, se debe enviar un correo a fescive@gmail.com con el asunto “Concurso Vive el Minuto” y en el texto del correo se debe colocar el Código de Identificación y el enlace donde se ha subido el video.
10. El correo debe llegar al buzón de FESCIVE antes de las 8:00 am del día domingo 24 de abril de 2016, hora de Venezuela. Los correos que lleguen después de esa hora no serán tomados en cuenta por el jurado calificador.
11. El video ganador se anunciará en la Premiación de FESCIVE 2016.
12. Los videos participantes serán proyectados en la muestra del Festival.

Comité de Selección y Jurado Calificador

Artículo 25. El Comité Organizador del FESCIVE se conforma como Jurado Calificador del Festival, invitando a otras personalidades que considere pertinente. Ningún miembro del Comité Organizador podrá participar en la competencia. Su tarea es decidir las películas merecedoras de los distintos galardones del Festival. El perfil del jurado es el siguiente:

- Profesionales en el área de Medios de Comunicación Social o Teología.
- Con un recorrido profesional y espiritual acorde a los objetivos del Festival.

Artículo 26. La Asociación Signis Venezuela nombrará un jurado debidamente conformado para evaluar las películas de acuerdo a los lineamientos de dicha Asociación. Este jurado estará encargado de otorgar los premios Signis Venezuela.

Artículo 27. Para la selección del ganador del Premio Derechos Humanos, el Comité Organizador del FESCIVE nombrará un jurado conformado de tres miembros que tendrá como tarea decidir la película merecedora de dicho galardón. El perfil del jurado es el siguiente:

- Profesionales en el área de Medios de Comunicación Social, Derecho, Filosofía, Teología o ciencias afines.
- Con un recorrido profesional y espiritual acorde a los objetivos del Festival.

Artículo 28. El Jurado Calificador del Concurso “Vive el Minuto” estará conformado por tres miembros nombrados por el Comité Organizador del Festival. Su tarea es decidir el video ganador del Concurso. El perfil del jurado es el siguiente:

- Profesionales en el área de Medios de Comunicación Social o Teología.
- Con un recorrido profesional y espiritual acorde a los objetivos del Festival.

Artículo 29. Tanto las decisiones del Comité de Selección como de los Jurados Calificadores son inapelables, además deberán presentar una justificación de la decisión ante el público.

Programación.

Artículo 30. El Comité Organizador será el encargado de determinar el programa del Festival. Allí se establecerán las fechas, horarios y lugares de exhibición de todas las producciones en competencia y muestra, así como de los talleres y demás eventos que formen parte del Festival. El programa podrá ser cambiado por el Comité Organizador sin previo aviso.

Aceptación de las Bases.

Artículo 31. La participación en el Festival supone la aceptación de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Artículo 32. Cualquier duda, interpretación o hecho no previsto, será resuelto por la Asociación Civil SDS Producciones y el Jurado Calificador según sea el caso.

Artículo 33. La Asociación Civil SDS Producciones se reserva el derecho de hacer modificaciones a estas Bases tanto para la presente como futuras ediciones del Festival.